



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

RESOLUCIÓN N° 04 /2018 J.M.

POR LA CUAL SE CONSIDERA EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 3ER. CUATRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA.

Iruña, 20 de Marzo de 2018.-

VISTO: La presentación de fecha 31 de enero de 2018, en la que la Intendencia Municipal eleva el Informe de Ejecución Presupuestario de Ingresos y Egresos del 3er Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Iruña, en cumplimiento de lo que infiere el Art. 51 inciso "h" de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto conjuntamente con la Comisión de Legislación de esta Corporación Deliberante ha verificado las documentaciones que abalan el Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del 3er. Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Iruña, derivado también a la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal a cargo del Abog. Ever Asunción Gamarra Sosa quien expide el Dictamen N° 18/2018.

En síntesis todos los rubros se han obtenido buenos resultados en la ejecución, loable desde todo punto de vista en la que no está de más en decir que la administración Municipal esta de parabienes logrando en ciertos rubros sobrepasaron las estimaciones Presupuestaria para el ejercicio, pero no obstante debe arbitrar los medios necesarios para controlar los gastos de combustibles y Becas destinado a Estudiantes de Escasos recursos según Resolución Vigente.

Las documentaciones se han encontrado muy bien organizadas y archivadas según los ingresos y egresos, todas anexadas con sus legajos respectivos acordes a cada rubro.

Por tanto; y en merito a los antecedentes expuestos en virtud a las disposiciones legales vigentes, **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRUÑA**, reunida en sesión ordinaria:

RESUELVE:

Art. 1.- CONSIDERAR, El Informe de Ejecución Presupuestario del 3er Cuatrimestre correspondiente al ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Iruña, conforme al exordio expuesto en el considerando de la presente resolución.-----

Art. 2.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.-----

ART. 3.- COMUNICAR, a quienes corresponda.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS VEINTE DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018.-

Leda M. Lorenz Moran
Secretaria J.M.



Lic. Valcir Jose Fröhlich Follmann
Presidente J.M.



Téngase, por resolución dar amplia difusión cumplido archivar.-----

Iruña, 22 de MARZO de 2018.-



Lic. Cleidi T. Wochner J.
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra S.
Intendente Municipal

